EUDS Mi Universidad

Mapa conceptual

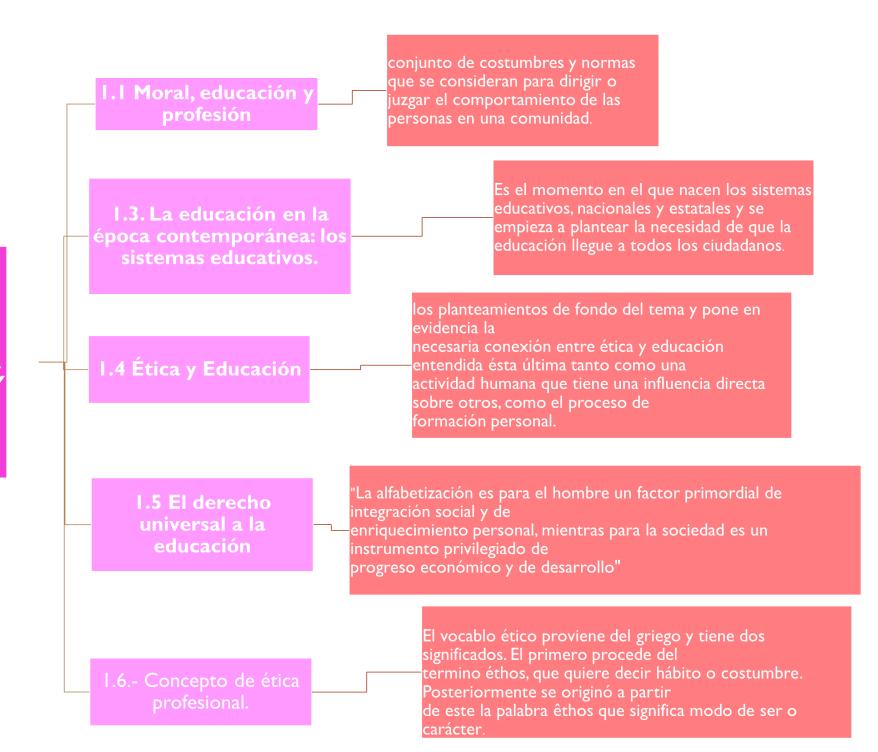
Nombre del Alumno: Roxana de los Ángeles Gutierrez Méndez

Nombre de la Materia: Ética en la practica profesional

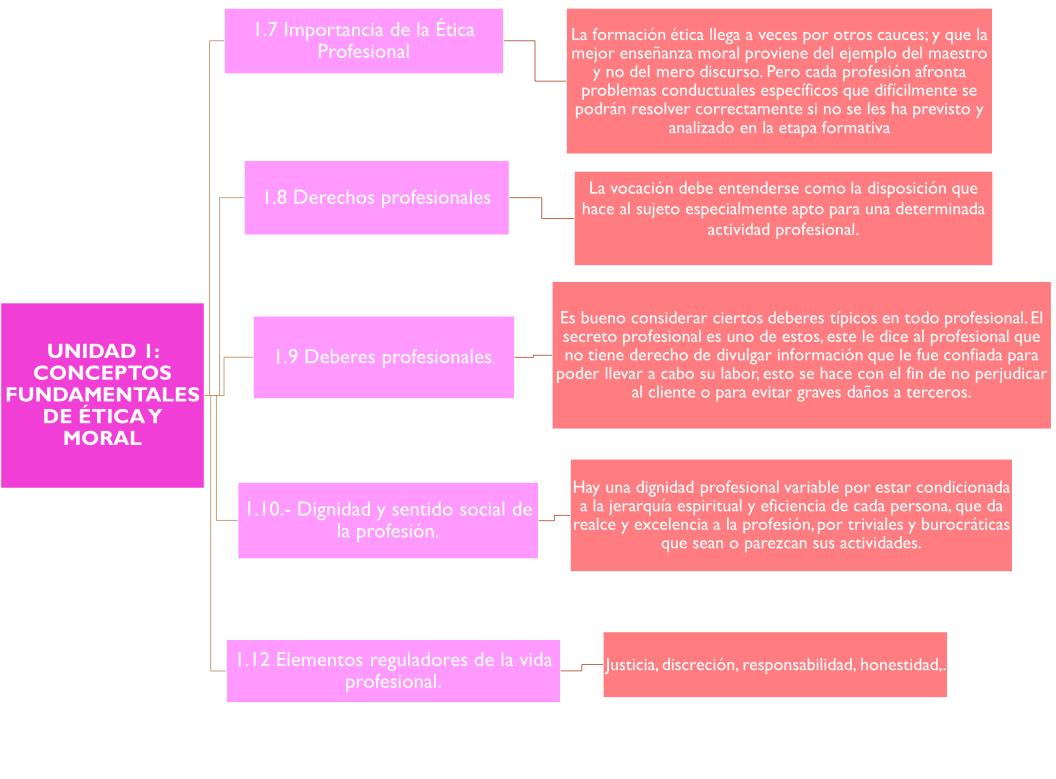
Nombre del profesor: Luis Ángel Galindo Arguello

Nombre de la Licenciatura: Psicología General

Cuatrimestre: 9°



UNIDAD I: CONCEPTOS FUNDAMENTA LES DE ÉTICA Y MORAL



2.1 Declaración de principios

Las personas profesionales en Psicología se comprometen a: Garantizar la calidad científica del ejercicio profesional, el cual debe estar al servicio del bienestar individual y social de la persona humana.

Respetar la dignidad de la persona humana y reconocer su diversidad, apegándose al cumplimiento de la Declaración Universal de los Derechos Humanos,

UNIDAD II DEONTOLOGÍA DE LA PROFESIÓN EN PSICOLOGÍA.

2.2 Principios y valores básicos.

El psicólogo/a se guiará por principios de probidad, honestidad, justicia y respeto por los otros en su ejercicio profesional. En este contexto, el psicólogo/a tendrá en cuenta sus propios sistemas de creencias, valores, necesidades y límites y del efecto que éstos tienen en su trabajo.

2.3 Respeto de los derechos fundamentales y la dignidad de las personas

Las personas profesionales en Psicología respetan los Derechos Humanos, como se establecen en la Declaración Universal de Derechos Humanos, la preservación de la vida, la dignidad de las personas y el valor de todos los seres humanos.

Respetan la autonomía y autodeterminación de las personas, así como su derecho a la privacidad y a la confidencialidad, y cumplen con las normas derivadas del secreto profesional.

2.4 Interculturalidad

Se refiere a la presencia e interacción equitativa de diversas culturas y a la posibilidad de generar expresiones culturales compartidas, a través del diálogo y del respeto mutuo. Fuente: Artículo 4.8 de la Convención sobre la Protección y la Promoción de la Diversidad de las Expresiones Culturales.

La integridad como principio ético está vinculado con la valoración de la honestidad, el respeto y la transparencia en las interacciones profesionales. 2.5 Integridad. Principio de beneficencia: se refiere a la obligación moral de actuar en beneficio de los demás. No maleficencia hace referencia a la obligación moral de no 2.6 Beneficencia y no lesionar la integridad de un ser humano y se evidencia en maleficencia buenas prácticas, con los clientes y la sociedad en general. Las personas profesionales en Psicología son conscientes de **UNIDAD II** los roles, obligaciones y responsabilidades que contraen con las personas y comunidades con las que trabajan e LA PROFESIÓN EN 2.7 Fidelidad y interactúan **PSICOLOGÍA** responsabilidad. Las personas profesionales en Psicología deben informarse y actualizarse constantemente de los 2.8 Responsabilidad científica progresos de su disciplina, cualquiera que sea su especialidad. y social La voz responsabilidad proviene de responderé que 2.9 Responsabilidad significa "prometer, pagar, merecer. Obligación de reparar y satisfacer por uno mismo o, en ocasiones profesional especiales, por otro, la pérdida causada, el mal inferido o el daño causado".